



OFI20-00243975 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020

Señor
YESNAIDEN ALFONSO PACHECO PÁEZ
OFI20-00243975 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00178526.

Respetado señor Pacheco:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita intervención ante entidad pública.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos esperar la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://www.inpec.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/pgrs>

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:ge6hBPXQNJ

Anexo: lo enunciado.
J.S.O.